

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA
ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) EN EL CANADÁ**

Declaración del Canadá en la reunión de octubre de 2004
del Comité MSF de la OMC

La siguiente comunicación, recibida el 1º de noviembre de 2004, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

A continuación se facilita información actualizada sobre la respuesta normativa del Canadá al descubrimiento de un caso de EEB en Alberta, Canadá, en mayo de 2003, y sobre cuestiones relacionadas con el comercio.

I. RESPUESTA NORMATIVA DEL CANADÁ

1. Desde el principio, el Canadá ha informado cabalmente a sus interlocutores comerciales en relación con su respuesta normativa a través de todos los medios disponibles, con inclusión de:

- informes periódicos a este Comité;
- informes periódicos a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);
- comunicaciones bilaterales por conducto de los Ministros y los funcionarios de Ottawa y de las embajadas, consulados y oficinas comerciales del Canadá en el extranjero;
- numerosas misiones técnicas, bien misiones extranjeras en el Canadá, bien misiones del Canadá en el extranjero; e
- información actualizada a través del sitio Web del Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos, en: www.inspection.gc.ca.

2. De manera sistemática, el Canadá había adoptado activamente diversas medidas destinadas a garantizar la seguridad de los sistemas internos de inspección de la sanidad animal, la sanidad pública y la inocuidad de los alimentos, incluso antes de que se detectara un caso de EEB en una vaca del país en mayo de 2003. Entre esas medidas cabe citar las siguientes:

- la prohibición, durante varios decenios, de importar carne y harina de huesos procedentes de países europeos;
- la suspensión de las importaciones de ganado en pie procedentes del Reino Unido en 1989;
- la prescripción de someter a un programa de vigilancia todos los animales importados del Reino Unido y la declaración de la EEB como enfermedad de notificación obligatoria en 1990;
- el inicio de actividades de vigilancia en 1992 que sobrepasaban el alcance de las recomendaciones de la OIE;

- la retirada de todos los animales restantes importados del Reino Unido de la cabaña canadiense en 1994;
- la aplicación de una prohibición sobre los piensos para rumiantes en 1997; y
- la aplicación de un sistema obligatorio de identificación del ganado en 2001.

3. La investigación realizada sobre el caso de EEB detectado en mayo de 2003 fue examinada por un grupo internacional de expertos en EEB que elogiaron la transparencia, el enfoque respecto de la comunicación del riesgo, el alcance y la exhaustividad de la investigación epidemiológica y la competencia de los servicios veterinarios del Canadá.

4. En julio de 2003 se introdujeron nuevos ajustes para exigir la retirada de los materiales especificados de riesgo de todo el ganado sacrificado para consumo humano, y para potenciar al máximo la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud pública. Las actividades de vigilancia se intensificaron a fin de determinar la prevalencia real de EEB y demostrar y verificar la eficacia de las medidas anteriormente establecidas. Además, el 9 de julio de 2004 el Gobierno del Canadá anunció que se propone exigir la retirada de los materiales bovinos especificados de riesgo de toda la cadena de producción de piensos para complementar la anterior prohibición sobre los piensos para rumiantes establecida en 1997. El proyecto de reglamento relativo a la retirada de los materiales especificados de riesgo de la producción de piensos se publicará en el Canadá y se notificará a los Miembros de la OMC en las próximas semanas.

II. CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO

5. El Canadá se ha felicitado de la respuesta de los interlocutores comerciales que han adoptado medidas encaminadas a restablecer el acceso a los mercados para la carne de vacuno, los productos cárnicos, la genética animal y otros productos de origen animal. Lógicamente, al Canadá le decepciona el hecho de que algunos interlocutores comerciales sigan impidiendo el acceso de productos canadienses inocuos, incluida la carne. El Canadá se siente especialmente frustrado por la actitud de determinados países, que siguen impidiendo el acceso a productos que la OIE ha identificado como inocuos para el comercio sin restricciones, tales como el semen, los embriones, y el sebo desproteinado. El Canadá hace un llamamiento a esos Miembros para que supriman inmediatamente esas restricciones. Además, solicita a todos los interlocutores comerciales que restablezcan el acceso para toda la gama de carnes y productos cárnicos comestibles procedentes del ganado, sobre la base de la certificación adecuada en relación con la retirada, de manera higiénica, de los materiales especificados de riesgo, y los animales vivos nacidos después de la aplicación de la prohibición sobre los piensos en 1997.

6. En lo que respecta a los mercados que se han abierto, los volúmenes de exportación para la carne de vacuno y los productos cárnicos han vuelto a alcanzar niveles cercanos a los que se registraban antes del caso de EEB. Ello evidencia claramente la confianza internacional en la integridad de los sistemas de inspección del Canadá y la credibilidad de sus programas de certificación.

7. El Canadá ha acelerado la revisión de su propia política de importación en relación con la EEB. Tiene previsto publicar un proyecto de modificación de su política de importación, basado en las normas de la OIE, y notificarlo a la OMC en las próximas semanas.

8. Para concluir, el Canadá seguirá trabajando en colaboración con todos sus interlocutores comerciales para restablecer el comercio de la mayor gama posible de productos en condiciones inocuas y prácticas.
